



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0017692/2015

RESOLUCION N°

///doba, 18 MAY 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1006

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Lic. CARRANZA BERTARELLI Matías**, D.N.I. 27.921.118. a fin de dictar Talleres en la Jornada de Formación Docente, en el marco de PAMEG,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.11), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.15),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por el **Lic. CARRANZA BERTARELLI Matías**, D.N.I. 27.921.118, en el dictado

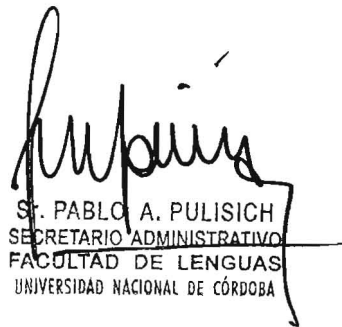


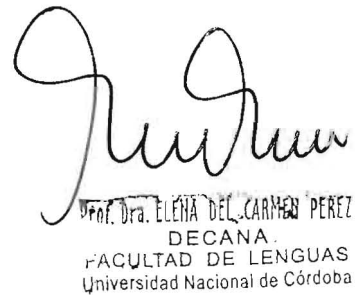
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de Talleres en la Jornada de Formación Docente, en el marco de PAMEG, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 1.000 (Pesos Un mil).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art.3°.- comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. ELENA DEL CARMÉN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba